

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:	
Referencia: EX-2024-00300320UNC-ME#FCEFYN	

## VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Santiago José JURCZYSZYN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en MODELOS Y SIMULACIÓN e INFORMÁTICA;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 417-HCD-2023 se designa al Ing. Santiago José JURCZYSZYN en dicho cargo de manera interino suplente en reemplazo del Ing. Luis Orlando VENTRE;

Que por Resolución Decanal Nº 625/2024 se acepta la renuncia del Ing. Luis Orlando VENTRE a partir del 25 de Marzo de 2024, al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN;

La necesidad de continuar con las funciones docentes en dicho cargo;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

- Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Santiago José JURCZYSZYN (Leg. 60050), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en MODELOS Y SIMULACIÓN e INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 25 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo que revistó el Ing. Luis Orlando VENTRE.
- Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- Art. 3°).- El Ing. Santiago José JURCZYSZYN deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- **Art. 4º**).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl